ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713) "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

Dª. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la CEFTA

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

Dª. Isabel María Romero Ruiz, técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

En Sevilla, a las trece horas (13.00 h.) del día 10 de noviembre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la comprobación de documentación acreditativa de los requisitos previos presentadas por las empresas interesadas en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	1/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme a los Anuncios publicados en el DOUE 2020/S 207-503701 de 23 de octubre y en el Perfil de Contratante n.ºs 2020-0000081368 de 28 de agosto de 2020, 2020-0000085288 de 22 de septiembre, 2020-0000085599 de 24 de septiembre de 2020 y 2020-0000091717 de 22 de octubre de 2020.

La Presidencia da lectura del Acta de la sesión de fecha 1 de octubre de 2020, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 4 de octubre, no manifestándose disconformidad.

Se accede al Portal de Licitación Electrónica "Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación" (en adelante SiREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que, se han presentado un total de **treinta (30) ofertas** en el plazo establecido en el Anuncio, que concluyó el 4 de noviembre a las 23:59 horas. Las empresas licitadoras son las siguientes:

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	2/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

Orden	NIF - Razón Social	Lotes Presentados
1	B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	3 - HT-CA-001-2020-1 4 - HT-CA-002-2020-1 7 - HT-CA-005-2020-1
2	B19600840 - INICIATIVAS FORMATIVAS Y EMPLEABILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	10 - HT-GR-001-2020-1
3	B18489179 - ATLANTIDA FORMACION SL	11 - HT-GR-002-2020-1
4	B23465594 - AULA INTEGRAL DE FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	14 - HT-JA-001-2020-1 16 - HT-JA-003-2020-1
5	B23375744 - ROJAS SANJUAN SOCIEDAD LIMITADA	14 - HT-JA-001-2020-1
6	B11839313 - GEST LABOR HOSTELERÍA SL	4 - HT-CA-002-2020-1
7	A41486457 - CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1
8	B18906867 - PONIENTE FORMACION E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	10 - HT-GR-001-2020-1
9	B18752709 - ESCUELA TALLER JUYMA SOCIEDAD LIMITADA	2 - HT-AL-002-2020-1
10	B23662224 - Grupo MYA Soluciones Estratégicas	15 - HT-JA-002-2020-1
11	F18530493 - C.ESTUD.HNOS NARANJO SDAD COOP ANDALUZA	10 - HT-GR-001-2020-1
12	74694093Y - ANA BELEN NARANJO MARTIN	10 - HT-GR-001-2020-1
13	B23659477 - INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	14 - HT-JA-001-2020-1
14	B91854489 - INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	22 - HT-SE-003-2020-1
15	B18374785 - EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	10 - HT-GR-001-2020-1 14 - HT-JA-001-2020-1
16	B82999673 - CORE NETWORKS SL	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1
17	B18495838 - ACADEMIA EL FUTURO SL	10 - HT-GR-001-2020-1 11 - HT-GR-002-2020-1
18	B04739173 - ALBORAN FORMACION SL	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1
19	B04739199 - ALMARIR CONSULTORES SL	14 - HT-JA-001-2020-1
20	G14024178 - CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA	9 - HT-CO-001-2020-1
21	B90475104 - FORMACION, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA	21 - HT-SE-002-2020-1
22	UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA CONSULTORES Y FORMADORES EN ALIMENTACION TECOAL SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA	22 - HT-SE-003-2020-1
23	UTE ACADEMIA DE ENSEÑANZA CIENCIAS SOCIEDAD LIMITADA SERAM DOCERE SL ACTUA ACTIVA SOCIEDAD LIMITADA	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1
24	UTE MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL CENTRO DE FORMACION MLOUZA SLL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES	17 - HT-MA-001-2020-1
25	UTE SEFOGEM SOCIEDAD LIMITADA INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES GADES ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1
26	UTE INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES INFEHOST SL	19 - HT-MA-003-2020-1
27	UTE CENTRO DE FORMACION MLOUZA SLL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES	18 - HT-MA-002-2020-1
28	UTE INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ESCUELA TALLER JUYMA SOCIEDAD LIMITADA INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD LIMITADA	1 - HT-AL-001-2020-1
29	UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A EFFICIENT PEOPLE SL	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1
30	UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L. Y DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	20 - HT-SE-001-2020-1 22 - HT-SE-003-2020-1

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	3/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

Antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos, se trae a la Mesa Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejeria de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 16 de octubre de 2020, por la que se retrotraen las actuaciones, se modifica los pliegos aprobados y se otorga nuevo plazo de presentación de ofertas, en el que los **licitadores tendrán que presentar una nueva proposición,** publicada en el Perfil del contratante del día 16 de octubre.

Las ofertas contienen dos Sobres electrónicos: Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos y Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas., conforme a los requisitos formales detallados en la Cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se apertura el Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previo de las ofertas presentadas, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 10.3 del PCAP.

En relación a la habilitación profesional, en el Anexo I apartado 7 del PCAP se establece que "Dicha documentación acreditativa deberá ir incluida en el Sobre electrónico n.º 1.".

Por otro lado, conforme a la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, "Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica." Estando incluida la documentación acreditativa de la habilitación profesional en este apartado 2, letra a), que dice: "3. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional."

Ante esta aparente contradicción entre lo establecido en el Anexo I y la Cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación considera que la interpretación compatible de ambas cláusulas presupone realizar la comprobación formal del contenido del Sobre 1º al momento presente, y en consecuencia requerir de subsanación a las entidades que no la hayan aportado o lo hayan hecho con defectos formales (por ejemplo falta de firma). Sólo en un momento posterior, -que es el previo a la adjudicación-, se procederá a la comprobación de adecuación material de la habitación aportada a las exigencias del contrato, junto al resto de la documentación previa.

La Mesa ha observado omisiones subsanables en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, por lo que acuerda, conforme a la Cláusula 10.3 del PCAP y al artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgar un plazo de tres días naturales, desde la recepción del requerimiento que se practique, para que se aporte la siguiente documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

1. CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL. Lotes 3, 4 y 7
   - Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación DEUC. El aportado en la parte II-A no detalla los lotes a los que licita. Debe aportar nuevo DEUC corregido
2. ATLANTIDA FORMACION SL. Lote 11
   - Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación DEUC. El aportado en la parte II-A no detalla los lotes a los que licita. Debe aportar nuevo DEUC corregido

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	4/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

3. AULA INTEGRAL DE FORMACION SOCIEDAD LIMITADA. Lote 14 y 16

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

4. ROJAS SANJUAN SOCIEDAD LIMITADA. Lote 14

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

5. GEST LABOR HOSTELERÍA SL. Lote 4

   - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). No lo aporta

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

6. CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA. Lotes 20 y 22

   - Datos básicos de la persona licitadora (Anexo II-A). Debidamente cumplimentado en todos sus apartados

7. PONIENTE FORMACION E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA. Lote 10

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

8. ESCUELA TALLER JUYMA SOCIEDAD LIMITADA. Lote 2

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades*

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	5/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"

9. GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS. Lote 15

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

10. INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA. Lote 14

   - Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación DEUC. El aportado en la parte II-A no detalla los lotes a los que licita. Debe aportar nuevo DEUC corregido

   - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). No lo aporta

11. EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA. Lotes 10 y 14

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

12. CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA. Lote 9

   - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). No lo aporta

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

13. FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA. Lote 21

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de*

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	6/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"

14. UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA CONSULTORES Y FORMADORES EN ALIMENTACION TECOAL SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA. Lote 22

    - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

15. UTE ACADEMIA DE ENSEÑANZA CIENCIAS SOCIEDAD LIMITADA SERAM DOCERE SL ACTUA ACTIVA SOCIEDAD LIMITADA. Lotes 20 y 22

    - Datos básicos de la persona licitadora (Anexo II-A). Debe aportar un Anexo para cada una de las entidades con configuran la UTE firmado por sus respectivos representantes

    - Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el art 129 LCSP (Anexo IV). Debe aportar un Anexo para cada una de las entidades con configuran la UTE firmado por sus respectivos representantes

    - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V).Debe aportar un Anexo para cada una de las entidades con configuran la UTE firmado por sus respectivos representantes

16. UTE MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL CENTRO DE FORMACION MLOUZA SLL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES. Lote 17

    - Datos básicos de la persona licitadora (Anexo II-A). El Anexo aportado por la entidad MAINFOR aparece sin firmar por la persona representante de la entidad. Debe aportar nuevo Anexo subsanado

    - Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el art 129 LCSP (Anexo IV). El Anexo aportado por la entidad MAINFOR aparece sin firmar por la persona representante de la entidad. Debe aportar nuevo Anexo subsanado

    - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V).El Anexo aportado por la entidad MAINFOR aparece sin firmar por la persona representante de la entidad. Debe aportar nuevo Anexo subsanado

    - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	7/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

17. UTE SEFOGEM SOCIEDAD LIMITADA INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES GADES ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA. Lotes 20 y 22

    - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

18. UTE INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES INFEHOST SL. Lote 19

    - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

19. UTE CENTRO DE FORMACION MLOUZA SLL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES. Lote 18

    - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

20. UTE INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ESCUELA TALLER JUYMA SOCIEDAD LIMITADA INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD LIMITADA. Lote 1

    - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V).Debe aportar un Anexo para cada una de las entidades con configuran la UTE firmado por sus respectivos representantes

21. UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A EFFICIENT PEOPLE SL. Lotes 20 y 22

    - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V).Debe aportar un Anexo para cada una de las entidades con configuran la UTE firmado por sus respectivos representantes

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	8/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==

A las 15 horas y treinta minutos (15:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº EL PRESIDENTE, Jorge Enrique Martín Martín.	EL SECRETARIO, Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==	PÁGINA	9/9

cTWsbM0z/TGC8lIubjCCmA==